

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONCURSO PÚBLICO N°003-2023-DPC/ACFFAA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES PRINCIPALES,
CAJAS DE TRANSMISION Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS
PATRULLERAS MARITIMAS CLASE "RÍO PATIVILCA" / SERVICIO / PP 0135

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
RUC N° : 20556939781
Domicilio legal : Avenida Arequipa N° 310 – Lima – Perú
Teléfono: : (01) 642 1717 anexo 2210
Correo electrónico: : jbaldeon@acffaa.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las patrulleras marítimas clase "Río Pativilca" / SERVICIO / PP 0135.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2023-DEM-ACFFAA de fecha 02 de junio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF 2023

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar diez con 00/100 soles (S/ 10.00) en la cuenta N° 00068339359 del Banco de la Nación, y luego llevar el voucher del pago a la Mesa de Partes de la ACFFAA (sito: Avenida Arequipa N° 310 – Lima).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permite desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁵ (**Anexo N° 10**).

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- h) Estructura de costos⁶.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁷.
- j) Información detallada del local donde se efectuarán los trabajos en general considerados en la prestación del servicio; asimismo, señalando departamento, provincia, distrito, urbanización y calle, considerando los datos del personal de contacto, teléfono, fax y correo electrónico; así como título de propiedad o contrato de alquiler del local.
- k) Información detallada de los locales donde se efectuarán los mantenimientos preventivos PM3, PM4 y mantenimientos correctivos, adjuntando la documentación de certificación vigente del banco de pruebas y/o dinamómetro.
- l) Pólizas de seguro de accidente, por el periodo a efectuarse el servicio de mantenimiento que cubrirá con todos los gastos del personal que sufriera algún tipo de accidente laboral dentro de las instalaciones donde se efectuaran los trabajos.
- m) Pólizas de seguro por los daños y perjuicios ocasionados por el personal o trabajos realizados por ellos, a los equipos y demás bienes de las instalaciones donde se realizarán los trabajos.
- n) Póliza de seguro que cubrirá la pérdida del bien trasladado a sus talleres para la reparación.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Avenida Néstor Gambeta S/N – Callao en la Comandancia de Operaciones Guardacostas ubicado dentro de las instalaciones de la Estación Naval de Guardacostas de la Base Naval del Callao.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, mediante giros electrónicos, que serán abonados por cada uno de los servicios autorizados, concluidos con su respectiva acta de conformidad sin observaciones, conforme se autorice el servicio a realizar según lo detallado en el numeral 6, Alcance y descripción del requerimiento, inciso 6.1, numeral 3.1 Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Propuesta técnica económica del servicio emitido por el contratista.
- Informe técnico del servicio emitido por el contratista.
- Acta de Conformidad sin observaciones, suscrito por el Comandante de la Unidad Guardacostas, describiendo el detalle de los trabajos realizados, que incluye el Informe del Funcionario Responsable.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Comandancia de Operaciones Guardacostas ubicado dentro de las instalaciones de la Estación Naval de Guardacostas de la Base Naval del Callao, sito en la Avenida Néstor Gambeta S/N – Callao.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES PRINCIPALES, CAJAS DE TRANSMISION Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS PATRULLERAS MARITIMAS CLASE "RÍO PATIVILCA" / SERVICIO / PP 0135

1. OBAC / ENTIDAD

Marina de Guerra del Perú

2. AREA USUARIA

Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Comandancia de Operaciones Guardacostas

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES PRINCIPALES, CAJAS DE TRANSMISION Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS PATRULLERAS MARITIMAS CLASE "RÍO PATIVILCA" / SERVICIO / PP 0135

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección se realizará con la finalidad pública de mantener un óptimo estado de alistamiento y operatividad de las Unidades Guardacostas, para cumplir eficientemente con su rol y misión al servicio de la colectividad.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Se ha previsto contar con un servicio de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA", que permita que dichas Unidades Guardacostas se encuentren operativas a fin de poder cumplir con su misión de velar por la seguridad de la vida humana, proteger el medio ambiente y reprimir las actividades ilícitas en el mar.

5.2 Objetivo Especifico

5.2.1 Dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA".

5.2.2 Efectuar periódicamente los mantenimientos preventivos y correctivos, con la finalidad de mantener el nivel de operatividad de las citadas Unidades Guardacostas y evitar posibles fallas inherentes al desgaste del propio uso.

5.2.3 Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo de los motores principales, cajas de transmisión y grupo electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA", de acuerdo a los establecido en los manuales de los fabricantes, a fin de mantener el máximo estado de operatividad y prolongar la vida útil de los mismos.

5.2.4 Efectuar el servicio de mantenimiento correctivo de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA", de acuerdo a los establecido en los manuales de los fabricantes, a fin de mantener el máximo estado de operatividad y prolongar la vida útil de los mismos.

5.2.5 Efectuar el mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" en FORMA SIMULTÁNEA a TRES (3) Unidades Guardacostas ubicadas en la zona norte (Zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sur (Mollendo o Ilo).

5.2.6 Contar con un servicio con soporte técnico (24X7) en forma permanente los SIETE (7) días de la semana y las VEINTICUATRO (24) horas del día, a fin de mantener un alto grado de alistamiento de todas las patrulleras.

5.2.7 Efectuar el servicio de mantenimiento integral - (OVERHAUL) (Mantenimiento preventivo + correctivo) de CUATRO (4) grupos electrógenos marca CATERPILLAR modelo C9 de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA", de acuerdo a lo establecido en los manuales de los fabricantes, a fin de mantener el máximo estado de operatividad y prolongar la vida útil de los mismos.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los <u>motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos</u> de las Patrulleras Marítimas clase RÍO PATIVILCA / Servicio / PP 0135	1

- a) El trabajo es a todo costo, por lo tanto, el contratista asumirá todos los gastos y costos que demande la ejecución del servicio (repuestos y mano de obra), pagos de pasajes, viáticos, transporte de ida y vuelta de los bienes que van a ser reparados fuera de las Patrulleras Marítimas, etc., siendo el embarque y desembarque de los bienes por cuenta y responsabilidad del contratista.
- b) El contratista deberá contar con todas las partes, componentes, repuestos, materiales e insumos necesarios para los mantenimientos preventivos; así como, con los equipos, hardware, software y sistemas informáticos para la eficiente ejecución del servicio requerido, utilizando repuestos y componentes originales, nuevos de fábrica, garantizando su aplicabilidad y que cumplan con los Manuales Técnicos y de Operación, emitidos por los respectivos fabricantes, los cuales antes de iniciado el servicio de mantenimiento, serán verificados por el personal técnico de la Unidad Guardacostas y/o de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

- c) El contratista deberá contar con la capacidad logística y disponibilidad de personal técnico para atender en FORMA SIMULTÁNEA a TRES (3) Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" ubicadas en la zona norte (Zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sur (Mollendo o Ilo).
- d) El contratista deberá contar con la capacidad de atención a nivel nacional, de ser el caso, con disponibilidad permanente los SIETE (7) días de la semana, las VEINTICUATRO (24) horas del día (24X7), que permita la atención inmediata, a fin de mantener un alto grado de alistamiento de todas las patrulleras.
- e) Para la prestación del servicio, el contratista dispondrá de los siguientes repuestos, a fin de estar en capacidad de atender inmediatamente las averías más frecuentes: Inyectores de combustible, filtros de combustible, filtros de aceite, filtros de aire, núcleos internos de intercambiadores de calor, alternadores, arrancadores, que por estadística son de uso frecuente, permitiendo atender el mantenimiento correctivo en SETENTA Y DOS (72) horas como máximo contados desde la fecha de la notificación por parte del área usuaria, los cuales deberán ser verificados por el personal técnico de la Unidad Guardacostas y/o de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.
- f) Los mantenimientos correctivos de los componentes de los motores principales y grupos electrógenos, se efectuarán previa emisión del informe técnico de evaluación, en coordinación y aprobación del personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.
- g) Para los servicios de mantenimiento correctivo, el personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas efectuará la revisión detallada de los componentes, repuestos y materiales de los sistemas que presenten fallas, determinando los que requieran ser reparados o reemplazados de acuerdo al informe respectivo, cumpliendo en todo momento con las exigencias de control que aseguren estándares de calidad establecidos por el fabricante.
- h) Los servicios correctivos de los componentes incluyen el desmontaje, traslado a los talleres del contratista, reparación integral – OVERHAUL (Mantenimiento correctivo + preventivo), cambio de repuestos y materiales, traslado a la Unidad Guardacostas, instalación y pruebas a bordo.
- i) Antes de la instalación y/o cambio de los repuestos, estos deberán ser entregados al personal técnico de cada Unidad Guardacostas, encargado de la supervisión, para la respectiva verificación; asimismo, la empresa que realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo aceptarán en todo momento, la supervisión del personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

6.1 Especificaciones Técnicas

6.1.1 CIENTO SEIS (106) servicios de mantenimiento preventivo de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase RIO PATIVILCA (Ítems A, B, C y D), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas detalladas en los manuales de los fabricantes:

A.- Flota 8 x Motores CAT C9		
DOS (02) Grupos Electrógenos en cada una de las siguientes Unidades Guardacostas: PM-204, PM-205, PM-206 y PM-207		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
A-01	Mantenimiento Preventivo PM1 (250 horas de trabajo), a todo costo.	16
ACTIVIDADES EN MOTOR		
1)	Inspeccionar y drenar línea del aftercooler	
2)	Limpiar filtro de aire	
3)	Reemplazo de DOS (2) filtros de combustible primario (N° Parte: 1R-0750)	
4)	Reemplazo de DOS (2) filtros de combustible secundario N° Parte: RA2010TM (Filtro RACOR de 10 Micras)	
5)	Reemplazo de DOS (2) filtros de aceite de motor (N° Parte: 1R-1808)	
6)	Toma de muestra de aceite y líquido refrigerante	
7)	Reemplazo de aceite de motor	
8)	Revisar el nivel de aceite de motor	
9)	Inspeccionar faja	
10)	Inspeccionar bomba de agua principal	
11)	Inspeccionar bomba de agua auxiliar	
12)	Revisar nivel de refrigerante	
13)	Inspeccionar baterías	
14)	Inspeccionar líneas y mangueras	
15)	Inspeccionar y cambiar ánodos de zinc (VEINTE (20) N° Parte: AA-6L2280 y DIEZ (10) N° Parte: AA-5B9651)	

Asimismo, el servicio a contratar incluye los materiales, repuestos y análisis necesarios para el cada uno de los servicios de mantenimiento (PM1) siguientes:

1)	OCHO (08) Galones de Aceite del motor (CATDEO 15W40)
2)	DOS (2) filtros de aceite de motor (N° Parte: 1R-1808)
3)	DOS (2) filtros de combustible primario (N° Parte: 1R-0750)
4)	DOS (2) filtros de combustible secundario N° Parte: RA2010TM (Filtro RACOR de 10 Micras)
5)	Ánodos de zinc para cambio cada 50 horas (N° Parte: VEINTE (20) AA-6L2280 y DIEZ (10) AA-5B9651)
6)	Análisis de aceite de motor

7)	Análisis de líquido refrigerante	
A-02	Mantenimiento Preventivo PM2 (de 500 horas de trabajo) a todo costo	15
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM1 (250 horas de trabajo)	
2)	Inspeccionar turbo cargador (reporte de juegos axiales y radiales, así como el giro libre)	
3)	Reemplazo de un (1) filtro de aire (N° Parte: AA-4L9852)	
4)	Reemplazo de un (1) respiradero (N° Parte: 240-0041)	
A-03	Mantenimiento Preventivo PM3 (de 1,000 horas de trabajo) a todo costo	6
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM2 (500 HT).	
2)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aire (aftercooler). Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
3)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de refrigerante. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
4)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de combustible. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
A-04	Mantenimiento Preventivo PM4 (de 2,000 horas de trabajo), a todo costo.	5
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM3 (1,000 HT).	
2)	Revisión, calibración y reporte de luz de válvulas	
3)	Inspección del alternador	
4)	Inspección del dämper y polea	
5)	Inspección del arrancador	
6)	Inspección de los soportes (mounts)	
7)	Inspección de la bomba de agua	

B.- Flota 4 x Motores CAT C9.3		
DOS (02) Grupos Electrógenos en cada una de las siguientes Unidades		
Guardacostas: PM-208 y PM-209		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
B-01	Mantenimiento Preventivo PM1 (250 horas de trabajo), a todo costo.	12
ACTIVIDADES EN MOTOR		
1)	Inspeccionar y drenar línea del aftercooler	
2)	Limpiar filtro de aire	
3)	Reemplazo de CUATRO (4) filtros de combustible primario (N° Parte: 1R0749)	
4)	Reemplazo de DOS (2) filtros de combustible primario (N° Parte: AA-4385386)	

5)	Reemplazo de DOS (2) filtros de combustible secundario N° Parte: RA2010TM (Filtro RACOR de 10 Micras)
6)	Reemplazo de DOS (2) filtros de aceite de motor (N° Parte: AA-1R1808)
7)	Toma de muestra de aceite y líquido refrigerante
8)	Reemplazo de aceite de motor
9)	Revisar el nivel de aceite de motor
10)	Inspeccionar faja
11)	Inspeccionar bomba de agua principal
12)	Inspeccionar bomba de agua auxiliar
13)	Revisar nivel de refrigerante
14)	Inspeccionar baterías
15)	Inspeccionar líneas y mangueras
16)	Inspeccionar y cambiar TREINTA (30) ánodos de zinc (N° Parte: AA-5B9651)

Asimismo, el servicio a contratar incluye los materiales, repuestos y análisis necesarios para el cada uno de los servicios de mantenimiento (PM1) siguientes:

1)	OCHO (8) Galones de Aceite del motor (CATDEO 15W40)	
2)	DOS (2) filtros de aceite de motor (N° Parte: AA-1R1808)	
3)	CUATRO (4) filtros de combustible primario (N° Parte: AA-1R0749)	
4)	DOS (2) filtros de combustible primario (N° Parte: AA-4385386)	
5)	DOS (2) filtros de combustible secundario N° Parte: RA2010TM (Filtro RACOR de 10 Micras)	
6)	TREINTA (30) ánodos de zinc (N° Parte: AA-5B9651)	
7)	Análisis de aceite de motor	
8)	Análisis de líquido refrigerante	
B-02	Mantenimiento Preventivo PM2 (de 500 horas de trabajo) a todo costo	8
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM1 (250 horas de trabajo)	
2)	Inspeccionar turbo cargador (reporte de juegos axiales y radiales, así como el giro libre)	
3)	Reemplazo de UN (1) filtro de aire (N° Parte: AA-4433666)	
4)	Reemplazo de UN (1) respiradero (N° Parte: 582-6323)	
B-03	Mantenimiento Preventivo PM3 (de 1,000 horas de trabajo) a todo costo	2
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM2 (500 HT).	
2)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aire (aftercooler). Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	

3)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de refrigerante. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
4)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de combustible. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
B-04	Mantenimiento Preventivo PM4 (de 2,000 horas de trabajo), a todo costo.	4
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM3 (1,000 HT).	
2)	Revisión, calibración y reporte de luz de válvulas	
3)	Inspección del alternador	
4)	Inspección del dämper y polea	
5)	Inspección del arrancador	
6)	Inspección de los soportes (mounts)	
7)	Inspección de la bomba de agua	

C.- Flota 4 x Motores CAT 3516 Modelo TTJ DOS (2) Motores Principales en cada una de las siguientes Unidades Guardacostas: PM-204 y PM-205		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
C-01	Mantenimiento Preventivo PM1 (250 horas de trabajo), a todo costo.	6
ACTIVIDADES EN MOTOR		
1)	Inspeccionar y drenar línea del aftercooler	
2)	Limpiar filtro de aire	
3)	Reemplazo de SIETE (7) filtros de combustible primario (N° Parte: AA-1R0756)	
4)	Reemplazo de TRES (3) filtros de combustible secundario N° Parte: RA-2020PM (Filtro RACOR de 30 Micras)	
5)	Reemplazo de UN (1) filtro de combustible (N° Parte: AA-9M2342)	
6)	Reemplazo de CUATRO (4) filtros de aceite de motor (N° Parte: AA-1R0726)	
7)	Toma de muestra de aceite y líquido refrigerante	
8)	Revisar el nivel de aceite de motor	
9)	Inspeccionar faja	
10)	Inspeccionar bomba de agua principal	
11)	Inspeccionar bomba de agua auxiliar	
12)	Revisar nivel de refrigerante	
13)	Inspeccionar baterías	
14)	Inspeccionar líneas y mangueras	
15)	Inspeccionar y reemplazar ánodos de zinc (CINCO (5) N° Parte: AA-6L2280 y DIEZ (10) N° Parte: AA-1167011)	
16)	Inspeccionar y drenar línea del aftercooler	

CAJAS DE TRANSMISION ZF MODELO 9050	
1)	Toma de muestra de aceite
2)	Limpieza de filtro de aceite
3)	Verificación de válvula de control
4)	Verificación de presión hidráulica y mangueras
5)	Verificación de temperatura
6)	Verificación del sistema de enfriamiento
7)	Inspeccionar ánodos de zinc y cambiar cada 50 horas de trabajo
8)	Verificación y ajuste de soportes y bridas
9)	Prueba en marcha

Asimismo, el servicio a contratar incluye los materiales, repuestos y análisis necesarios para el cada uno de los servicios de mantenimiento (PM1) siguientes:

1)	SETE (7) filtros de combustible primario (N° de Parte: AA-1R0756)	
2)	TRES (3) filtros de combustible secundario N° de Parte: RA2020PM (filtro RACOR de 30 Micras)	
3)	Un (1) filtro de combustible (N° Parte: AA-9M2342)	
4)	CUATRO (4) filtros de aceite de motor (N° Parte: AA-1R0726)	
5)	CINCO (5) ánodos de zinc (N° Parte: AA-6L2280)	
6)	DIEZ (10) ánodos de zinc (N° Parte: AA-1167011)	
7)	Análisis de aceite del motor	
8)	Análisis de aceite de la caja de transmisión	
9)	Análisis de líquido refrigerante	
C-02	Mantenimiento Preventivo PM2 (de 500 horas de trabajo), a todo costo.	4
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM1 (250 horas de trabajo).	
2)	Inspeccionar turbo cargador (reporte de los juegos axiales y radiales, así como el giro libre)	
3)	Reemplazo de DOS (2) filtros de aire (N° Parte: AA-2262779)	
4)	Reemplazo de SEIS (6) respiraderos (N° Parte: 4W-3027)	
C-03	Mantenimiento Preventivo PM3 (de 1,000 horas de trabajo), a todo costo.	2
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM2 (500 horas de trabajo).	
2)	Suministro y cambio de DOSCIENTOS VEINTE (220) Galones de aceite de motor, (CATDEO 15W40).	
3)	Suministro y cambio de VEINTE (20) Galones de aceite de la caja de transmisión, (CATDEO 15W40).	
4)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aire (aftercooler). Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	

5)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de refrigerante. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
6)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aceite del motor. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
7)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aceite de la caja de transmisión. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
8)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de combustible. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
C-04	Mantenimiento Preventivo PM4 (de 2,000 horas de trabajo), a todo costo.	2
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM3 (1,000 horas de trabajo).	
2)	Revisión, calibración y reporte de luz de válvulas	
3)	Inspección del alternador	
4)	Inspección del dämper y polea	
5)	Inspección del arrancador	
6)	Inspección de los soportes (mounts)	
7)	Inspección de la bomba de agua	

D.- Flota 8 x Motores CAT 3516 Modelo PXJ		
DOS (2) Motores Principales en cada una de las siguientes Unidades		
Guardacostas: PM-206, PM-207, PM-208 y PM-209		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
D-01	Mantenimiento Preventivo PM1 (250 horas de trabajo), a todo costo.	10
ACTIVIDADES EN MOTOR		
1)	Inspeccionar y drenar línea del aftercooler	
2)	Limpiar filtro de aire	
3)	Reemplazo de SIETE (7) filtros de combustible primario (N° Parte: AA-1R0756)	
4)	Reemplazo de TRES (3) filtros de combustible secundario N° Parte: RA-2020PM (Filtro RACOR de 30 Micras)	
5)	Reemplazo de UN (1) filtro de combustible (N° Parte: AA-9M2342)	
6)	Reemplazo de CUATRO (4) filtros de aceite de motor (N° Parte: AA-1R0726)	
7)	Toma de muestra de aceite y líquido refrigerante	
8)	Revisar el nivel de aceite de motor	
9)	Inspeccionar faja	
10)	Inspeccionar bomba de agua principal	
11)	Inspeccionar bomba de agua auxiliar	
12)	Revisar nivel de refrigerante	
13)	Inspeccionar baterías	

14)	Inspeccionar líneas y mangueras
15)	Inspeccionar y reemplazar ánodos de zinc (CINCO (5) N° Parte: AA-6L2280 y DIEZ (10) N° Parte: AA-1167011)
16)	Inspeccionar y drenar línea del aftercooler
CAJAS DE TRANSMISION ZF MODELO 9050	
1)	Toma de muestra de aceite
2)	Limpieza de filtro de aceite
3)	Verificación de válvula de control
4)	Verificación de presión hidráulica y mangueras
5)	Verificación de temperatura
6)	Verificación del sistema de enfriamiento
7)	Inspeccionar ánodos de zinc y cambiar cada 50 horas de trabajo
8)	Verificación y ajuste de soportes y bridas
9)	Prueba en marcha

Asimismo, el servicio a contratar incluye los materiales, repuestos y análisis necesarios para el cada uno de los servicios de mantenimiento (PM1) siguientes:

1)	SIETE (7) filtros de combustible primario (N° de Parte: AA-1R0756)	
2)	TRES (3) filtros de combustible secundario N° de Parte: RA2020PM (filtro RACOR de 30 Micras)	
3)	UN (1) filtro de combustible (N° Parte: AA-9M2342)	
4)	CUATRO (4) filtros de aceite de motor (N° Parte: AA-1R0726)	
5)	CINCO (5) ánodos de zinc (N° Parte: AA-6L2280)	
6)	DIEZ (10) ánodos de zinc (N° Parte: AA-1167011)	
7)	Análisis de aceite del motor	
8)	Análisis de aceite de la caja de transmisión	
9)	Análisis de líquido refrigerante	
D-02	Mantenimiento Preventivo PM2 (de 500 horas de trabajo), a todo costo.	8
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM1 (250 horas de trabajo).	
2)	Inspeccionar turbo cargador (reporte de los juegos axiales y radiales, así como el giro libre)	
3)	Reemplazo de DOS (2) filtros de aire (N° Parte: AA-2262779)	
4)	Reemplazo de SEIS (6) respiraderos (N° Parte: 4W-3027)	
D-03	Mantenimiento Preventivo PM3 (de 1,000 horas de trabajo), a todo costo.	4
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM2 (500 horas de trabajo).	
2)	Suministro y cambio de DOSCIENTOS VEINTE (220) Galones de aceite de motor, (CATDEO 15W40).	
3)	Suministro y cambio de VEINTE (20) Galones de aceite de la caja de transmisión, (CATDEO 15W40).	

4)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aire (aftercooler). Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
5)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de refrigerante. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
6)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aceite del motor. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
7)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aceite de la caja de transmisión. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
8)	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de combustible. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.	
D-04	Mantenimiento Preventivo PM4 (de 2,000 horas de trabajo), a todo costo.	2
1)	100% de actividades del mantenimiento preventivo PM3 (1,000 horas de trabajo).	
2)	Revisión, calibración y reporte de luz de válvulas	
3)	Inspección del alternador	
4)	Inspección del dämper y polea	
5)	Inspección del arrancador	
6)	Inspección de los soportes (mounts)	
7)	Inspección de la bomba de agua	

6.1.2 TREINTA Y TRES (33) servicios de mantenimiento correctivo de los componentes pertenecientes a los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase RIO PATIVILCA (Ítems E, F, G y H), de acuerdo a los establecido en las especificaciones técnicas detalladas en los manuales de los fabricantes:

E.- Flota 8 x Motores CAT C9 DOS (02) Grupos Electrógenos en cada una de las siguientes Unidades Guardacostas: PM-204, PM-205, PM-206 y PM-207		
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad
E-01	Desmontaje de generador del grupo electrógeno de estribor, traslado a taller de la empresa para inspección y reparación. Actividades: medición de aislamiento inicial, barnizado, lavado con solventes dieléctricos, cambio de rodajes, cambio de diodos rectificadores, reemplazo de resistencia principal, varistor y estufado en horno. Ensamblaje de generador, traslado hacia embarcación. Megado post reparación.	UNO(1)

	Incluye el cambio de UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2414619), UN (1) VARISTOR (N° Parte AA:2414620), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2435220) y UN (1) HEATER (N° Parte AA:2400238).	
E-02	Mantenimiento correctivo al sistema de combustible, el cual contempla cambio de SEIS (6) inyectores nuevos originales (N° Parte: AA-3879436)	UNO(1)
E-03	Mantenimiento correctivo del núcleo interno del intercambiador de calor, contempla el suministro del núcleo interno original (N° Parte: AA-2026494), no incluye desmontaje y montaje.	UNO(1)
E-04	Mantenimiento correctivo del núcleo interno del aftercooler, contempla el suministro del núcleo interno original (N° Parte: AA-5774342), no incluye desmontaje y montaje.	UNO(1)
E-05	Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022784), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022785), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022786), UN (1) REGULATOR (N° Parte AA:3T6354), UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) RECTIFICADOR (N° Parte AA:2316131) y UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897).	UNO(1)
E-06	Mantenimiento correctivo del arrancador eléctrico, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las bocinas, rodamientos, terminales, bendix, carbones, porta carbones, solenoide (automático), eje, piñón, inductores, escobillas, megado del rotor y del campo de pruebas de aislamiento y continuidad. Incluye el cambio de UN (1) KIT INSULATOR (N° Parte AA:8T9884), UN (1) KIT SOLENOIDE (N° Parte AA:5489596), UN (1) KIT BRUSH (N° Parte AA:8C3655), UN (1) KIT LEVER (N° Parte AA:7T3268) y	UNO(1)

	UN (1) KIT BUSHING (N° Parte AA:7T3267).	
E-07	Confección de arnés eléctrico (incluye conectores nuevos, adaptadores, instalación - sincronización y reconocimiento del ECM hacia el display). Incluye el cambio de UN (1) HARNESS AS ENGINE (N° Parte AA:3151125)	UNO(1)
E-08	Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración de agua de mar del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un intercambiador de calor original (N° Parte AA:1922134) y montaje del componente.	UNO(1)
E-09	Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración de aire del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un aftercooler original (N° Parte AA: 5717805) y montaje del componente.	UNO(1)
E-10	Mantenimiento correctivo del sistema de inyección de combustible, incluye el desmontaje, suministro de una bomba HEUI PUMP FUEL GP (N° Parte AA:4768769), montaje y sincronización.	UNO(1)
E-11	Mantenimiento correctivo del sistema de control electrónico, incluye el desmontaje, suministro de un DISPLAY CONTROL GP (N° Parte AA:20R0753), montaje y sincronización.	UNO(1)
E-12	Mantenimiento correctivo a la bomba de agua de mar (auxiliar), incluye el desmontaje y montaje. Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).	UNO(1)
E-13	Mantenimiento correctivo a la bomba de agua dulce, incluye el desmontaje y montaje. Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING	UNO(1)

(N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).
--

F.- Flota 4 x Motores CAT C9.3 DOS (2) Grupos Electrógenos en cada una de la siguientes Unidades Guardacostas: PM-208 y PM-209		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
F-01	Desmontaje y montaje de generador del grupo electrógeno, traslado a taller de la empresa para inspección y reparación. Actividades: medición de aislamiento inicial, barnizado, lavado con solventes dieléctricos, cambio de rodajes, cambio de diodos rectificadores, reemplazo de resistencia principal, varistor y estufado en horno. Ensamblaje de generador, traslado hacia embarcación. Megado post reparación. Incluye el cambio de UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2414619), UN (1) VARISTOR (N° Parte AA:2414620), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2435220) y UN (1) HEATER (N° Parte AA:2400239).	UNO(1)
F-02	Mantenimiento correctivo al sistema de combustible, el cual contempla cambio de SEIS (6) inyectores nuevos originales INYECTOR (N° Parte: AA-4608213)	UNO(1)
F-03	Mantenimiento correctivo y cambio del núcleo interno nuevo original del intercambiador de calor CORE (N° Parte: AA-2026494).	UNO(1)
F-04	Mantenimiento correctivo y cambio del núcleo interno original del aftercooler CORE (N° Parte: AA-2942788).	UNO(1)
F-05	Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) REGULATOR (N° Parte AA:3T6354), UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) RECTIFICADOR (N° Parte	UNO(1)

	AA:3081362), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897), UN (1) KIT BEARING (N° Parte AA:2316133) y UN (1) BEARING BALL (N° Parte AA:2029897).	
F-06	Mantenimiento correctivo del arrancador eléctrico (N° Parte AA:4616550) , incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las bocinas, rodamientos, terminales, bendix, carbones, porta carbones, solenoide (automático), eje, piñón, inductores, escobillas, megado del rotor y del campo y pruebas de aislamiento y continuidad.	UNO(1)
F-07	Mantenimiento correctivo del sistema de inyección de combustible, incluye el desmontaje, suministro de una bomba COMMON RAIL – PUMP FUEL GP (N° Parte AA: 5117975), montaje y sincronización.	UNO(1)
F-08	Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración agua de mar del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un intercambiador de calor original – EXCHANGER (N° Parte AA: 4765517) y montaje del componente.	UNO(1)
F-09	Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración de aire del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un aftercooler original – AFTERCOOLER (N° Parte AA: 5717804) y montaje del componente.	UNO(1)
F-10	Mantenimiento correctivo del display de control electrónico, incluye el desmontaje, cambio del CONTROL GP (N° Parte AA: 4926333) montaje y sincronización.	UNO(1)

G.- Flota 4 x Motores CAT 3516 Modelo TTJ DOS (2) Motores Principales en cada una de las siguientes Unidades Guardacostas: PM-204 y PM-205		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
G-01	Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) KIT BEARING (N° Parte AA:2316133), UN (1) RECTIFIER AS (N° Parte AA:3081362), UN (1) DIODE AS (N° Parte	UNO(1)

	AA:2022708); UN (1) REGULATOR AS VOLTAGE (N° Parte AA:3T6354), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022784), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022785), UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:3288410) y UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:2923815).	
G-02	Mantenimiento correctivo del arancador neumático, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de kit de repuestos internos, bocinas, rodamientos, terminales, bendix, eje, piñón e inductores ELECTROVALVULA doble, sellos, empaques. Incluye el cambio de UN (1) KIT STARTER REPAIR (N° Parte AA:2780513), UN (1) HOSE AS (N° Parte AA:5396084), UN (1) KIT OVERHAUL (N° Parte AA:3851748), UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:4658142) y UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:5335902).	UNO(1)
G-03	Mantenimiento correctivo de la bomba para agua de mar (incluye cambio de rodamientos, reemplazo de eje, chavetas). Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).	UNO(1)
G-04	intercambiador de calor de refrigerante. (Incluye reparación de celdas, relleno con plata blanca, sellado de áreas con picadura, pruebas hidrostáticas con nitrógeno). Incluye el cambio de SEIS (6) LINER (N° Parte AA:3271099), SEIS (6) COLLAR (N° Parte AA:3271101) y SEIS (6) SEAL (N° Parte AA:1492213).	UNO(1)
G-05	Mantenimiento correctivo de la caja de termostatos (Incluye reparación, limpieza, relleno de caja de termostatos). Incluye el cambio de CUATRO (4) REGULATOR (N° Parte AA:4W4011), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W3688), TRES	UNO(1)

(3) GASKET (N° Parte AA:2W5023), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5066), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W2018), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:7W3269), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5139), CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:3S9643), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:2N0931), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7N4927) y CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:6V1454).

H.- Flota 8 x Motores CAT 3516 Modelo PXJ DOS (2) Motores Principales en cada una de las siguientes Unidades Guardacostas: PM-206, PM-207, PM-208 y PM-209		
N°	Descripción del Servicio	Cantidad
H-01	Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) KIT BEARING (N° Parte AA:2316133), UN (1) RECTIFIER AS (N° Parte AA:3081362), UN (1) DIODE AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) REGULATOR AS VOLTAGE (N° Parte AA:3T6354), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022784), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022785), UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:3288410) y UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:2923815).	UNO(1)
H-02	Mantenimiento correctivo del arrancador neumático, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de kit de repuestos internos, bocinas, rodamientos, terminales, bendix, eje, piñón e inductores ELECTROVALVULA doble, sellos, empaques. Incluye el cambio de UN (1) KIT STARTER REPAIR (N° Parte AA:2780513), UN (1) HOSE AS (N° Parte AA:5396084), UN (1) KIT OVERHAUL (N° Parte AA:3851748), UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:4658142) y UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:5335902).	UNO(1)
H-03	Mantenimiento correctivo de la bomba para agua de mar (incluye cambio de rodamientos, reemplazo de eje, chavetas).	UNO(1)

	Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).	
H-04	Mantenimiento correctivo del intercambiador de calor de refrigerante. (Incluye reparación de celdas, relleno con plata blanca, sellado de áreas con picadura, pruebas hidrostáticas con nitrógeno). Incluye el cambio de SEIS (6) LINER (N° Parte AA:3271099), SEIS (6) COLLAR (N° Parte AA:3271101) y SEIS (6) SEAL (N° Parte AA:1492213).	UNO(1)
H-05	Mantenimiento correctivo de la caja de termostatos (Incluye reparación, limpieza, relleno de caja de termostatos). Incluye el cambio de CUATRO (4) REGULATOR (N° Parte AA:4W4011), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W3688), TRES (3) GASKET (N° Parte AA:2W5023), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5066), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W2018), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:7W3269), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5139), CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:3S9643), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:2N0931), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7N4927) y CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:6V1454).	UNO(1)

6.1.3 CUATRO (4) servicios de mantenimiento integral - OVERHAUL (Mantenimiento preventivo + correctivo) de grupos electrógenos marca CATERPILLAR modelo C9 de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA", los cuales se realizarán en el Puerto del Callao, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas detalladas en los manuales de los fabricantes:

N°	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CANTIDAD
I-1	Servicio de mantenimiento integral (OVERHAUL) de grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo C9 de las Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA".-	CUATRO (4)

El servicio de mantenimiento integral – OVERHAUL (Mantenimiento preventivo + correctivo) de grupo electrógeno CATERPILLAR modelo C9, incluye las siguientes actividades, para cada uno de los equipos:

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES
1	<p>Análisis vibracional del Grupo Electrógeno, antes y después de efectuar el servicio de mantenimiento integral (OVERHAUL). Desmontaje del generador del grupo electrógeno, traslado a taller de la empresa para inspección y reparación. Actividades: medición de aislamiento inicial, barnizado, lavado con solventes dieléctricos, cambio de rodajes, cambio de diodos rectificadores, reemplazo de resistencia principal, varistor y estufado en horno. Ensamblaje de generador, traslado hacia embarcación. Megado post reparación.</p>
2	<p>Desmontaje de monoblock, traslado a taller de la empresa, lavado al ácido, prueba hidrostática, rectificado, pulido, calibraciones, verificación de luces.</p>
3	<p>Desmontaje de UN (1) turbocompresor del grupo electrógeno, inspección y verificación de luz axial y radial, cambio de UN (1) kits de reparación de turbocompresor según especificaciones técnicas del fabricante, reemplazo de eje y montaje de citados repuestos de turbocompresor.</p>
4	<p>Desmontaje de seis (6) pistones y camisas, acondicionamiento de camisas y pistones nuevos, toma de luces, instalación de juego de anillos nuevos y descarbonizado de seis (6) bielas para sus calibraciones respectivas según especificaciones técnicas del fabricante y montaje de pistones y bielas mencionado. Armado de motor, instalación de metales de biela, bancada, metales separadores, instalación de culata, sincronizado de parte mecánica, ensamblaje de motor in situ, alineamiento y acoplamiento de parte eléctrica y mecánica del grupo electrógeno, instalación de tuberías, y periféricos, pintado.</p> <p>INCLUYE PRUEBAS Y ESCANEO Desmontaje de culata, evaluación, prueba hidrostática, traslado a la Base Naval del Callao para su verificación, descarbonizado, cambio de DOCE (12) válvulas de admisión y DOCE (12) válvulas de escape, DOCE (12) asientos de válvulas, tomar prueba de planitud cara de culata de acuerdo a especificaciones técnicas del fabricante, calibración y montaje de culatas mencionadas Armado de motor, instalación de metales de biela, bancada, metales separadores, sincronizado de parte mecánica, ensamblaje de motor in situ, alineamiento y acoplamiento de parte eléctrica y mecánica del grupo electrógeno, instalación de tuberías, y periféricos, pintado. Incluye: pruebas y escaneo.</p>
5	<p>Desmontaje de cárter, para inspección de UN (1) cigüeñal del grupo electrógeno, para limpieza y pulido de muñones de biela y bancada; asimismo, toma de calibración de alineamiento y balanceo según especificaciones técnicas del fabricante y montaje de cigüeñal. Asimismo, cambio de metales nuevos de biela y metales nuevos de bancada y cambio de separador axial nuevo y montaje de elementos mencionados.</p>

6	Desmontaje, reparación y montaje de la bomba de agua dulce o bomba de agua principal, incluye cambio de repuestos internos.
7	Desmontaje, reparación y montaje de la bomba de agua salada o bomba auxiliar, incluye cambio de repuestos internos.
8	Reemplazo de UNA (1) bomba HEUI (nueva original), prueba de caudal, presión, calibración, sincronización in situ, puesta a punto.
9	Confección de tubería según muestra de material acero inoxidable de 1" ¾ de 1.40 metros Confección de tubería según muestra de material acero inoxidable de 1" ¾ de 1.80 metros con dobles. Confección de tubería según muestra de 1" de 1.20 metro con dobles de 90°
10	Confección de CINCO (05) mangueras de neopreno tramadas de 3/8 de 1.45 metros según muestra.
11	Confección de CUATRO (02) mangueras de neopreno tramada de 1" ¾ de 1.80 metros con acoples de acero inoxidable según muestra, incluye abrazaderas y sujetadores. Confección de CINCO (05) mangueras de neopreno tramada, con acoples de acero inoxidable de 80 cm.
12	Confección de CUATRO (04) codo 90° de 2" de neopreno resistente alta temperatura, instalación, suministro de abrazaderas inoxidables.
13	Confección de DOS (02) mangueras tramadas de 1" 5/8 con acoples de acero inoxidable (sistema de aceite)
14	Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de aire (aftercooler). Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas. Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de refrigerante. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas. Inspección y mantenimiento integral del intercambiador de calor de combustible. Incluye reporte técnico de las pruebas efectuadas.
15	REPARACIÓN DE HARNEES DEL MOTOR: 1. Cambio de solenoide de pre arranque 2. Cambio de fusible térmico 90 AMP 3. Cambio de terminales TIPO OJO 3/16, 5/16, 1/4 pulgadas. 4. Cambio de pin y socket del harnes 5. Cambio de pernos y tuercas corroídas 6. Cambio del protector corrugado 7. Cambio de transmisores de presión 8. Cambio de control de temperatura de presión 9. Cambio de cable automotriz 10. Confección de bases, soportes, conectores, terminales pintados con pintura anticorrosiva considerando el ambiente de trabajo. 11. Instalación del harnes. 12. Se considera el reemplazo de CUATRO (4) sensores DANFFOS códigos: MBC 5180 (Nro. 061B129266), MBC 5100 (Nro. 061B006666), MBS 5150 (Nro. 060N1072) y MBC 8100 (Nro. 061B815266)
16	Mantenimiento correctivo al sistema de combustible, el cual contempla cambio de SEIS (6) inyectores nuevos originales (N° Parte: AA-3879436). Desmontaje, ensamblado y calibración de los inyectores

17	Mantenimiento correctivo del arrancador eléctrico, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las bocinas, rodamientos, terminales, bendix, carbones, porta carbones, solenoide (automático), eje, piñón, inductores, escobillas, megado del rotor y del campo de pruebas de aislamiento y continuidad.
18	Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador.
19	Prueba de funcionamiento del grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo C9 en un dinamómetro certificado.

El servicio de mantenimiento integral – OVERHAUL (Mantenimiento preventivo + correctivo) de grupo electrógeno CATERPILLAR modelo C9, incluye el reemplazo de los siguientes repuestos y materiales, para cada uno de los equipos:

N°	Cantidad	N° Parte	Descripción
1	7	AA:1512939	METALES DE BANCADA
2	2	AA:2463150	SEPARADORES (PER: 2.
3	1	AA:2457339	EMPAQUE CIGUEÑAL FRO
4	1	AA:5285683 AA:2854073	EMPAQUE CIGUEÑAL POS
5	2	AA:2035805	BOCINA DE CIGUEÑAL
6	1	AA:2036090	BOCINA DE CIGUEÑAL
7	1	AA:2165586	BOCINA DE CIGUEÑAL
8	6	AA:4695312	CAMISAS
9	6	AA:1670024	ORING DE CAMISAS
10	12	AA:2128917	ASIENTO DE VALVULAS
11	12	AA:2128918	ASIENTO DE VALVULAS A
12	12	AA:4901719 AA:1883123	VALVE-ADMISION
13	12	AA:4901721 AA:1883122	VALVE-ESCAPE
14	24	AA:2604856	GUIA DE VALVULAS
15	24	AA:1632478	RETEN O SELLOS DE VA
16	24	AA:2112134	RETEN DE RESORTE DE
17	48	AA: 2A4429	RETENDE BLOQUEO DE
18	1	AA:1906114	EMPAQUE DE CARTER
19	6	AA:2133190	METALES DE BIELA
20	6	AA:1608194	BOCINA DE BIELA
21	6	AA:3472382	RING-PISTON-
22	6	AA:3472381	RING-PISTON-
23	6	AA:3472380	RING-PISTON-
24	1	AA:1871315	EMPAQUE CULATA
25	1	AA: 5P5678	SELLO DE TAPA BALANC
26	1	AA:2683490	SEAL DE TAPA

27	1	AA:3966022	BOMBA DE ACEITE
28	6	AA:5245611	PIN-PISTON
29	6	AA:1979345	PISTON SUPERIOR
30	6	AA:3247380	SKIRT-PISTON
31	1	AA:3090712	SENDER-FUEL
32	1	AA:2883636	TRANSMITTER TEMPERA
33	1	AA:2644297	SENSOR TEMP
34	2	AA:2454630	SENSOR VELOCIDAD
35	24	1906115	SPRING VALVE
36	24	1906117	SPRING VALVE
37	1	1611705	SENSOR DE PRESION DE ACEITE
38	1	2147566	SEAL ORING
39	1	2175701	DM BULK SEAL
40	1	145212	FILTRO DE AIRE (INDICADOR)
41	12	8C0563	ORING DE CAMISAS DE INYECTOR TIPO A Y B
42	6	2271200	CAMISA DE INYECTOR
43	1	2477133	TERMOSTATO
44	1	2090762	GASKET AS
45	1	20907293	GASKET
46	1	2132410	GASKET
47	1	1803907	SEAL-INTEGRA
48	1	1154072	BOCINA DE PIÑON
49	1	1922133	EMPAQUETADURA DE ESCAPE
50	1	4P582006	PICK UP
51	1	4G-4972	ORING ANULAR
52	1	2097290	GASKET
53	1	9F4446	RING
54	2	7C1493	VALVE
55	2	2423864	SPRING
56	2	2385081	SEAL-O-RING
57	12	5754995	BUZOS DE INYECTOR POR VERIF
58	1	2939367	ENFRIADOR DE ACEITE
59	12	2359651	PERNOS DE AMARRE DEL INYECTOR
60	1	2954451	SENSOR DE ACTIVACION DEL INYECTOR
61	1	1949568	EMPAQUE
62	2	7W2296	SWITCH
63	2	1w8407	MANGUITO
64	12	7X-2908	ANILLOS DE RETENCION
65	1	5P-7530	ORING DE BOMBA DE ACEITE
66	1	336034	ORING DE BOMBA
67	1	3021872	KIT DE BOMBA DE AGUA DE MAR
68	1	3696662	VALVULA REGULADORA

69	1	7M7273	EMPAQUE DE TURBO
70	1	1359819	EMPAQUE DE BOMBA DE AGUA DE MAR
71	1	2147568	ORING DE VALVULA REGULARORA
72		2854073	CONJUNTO DE SELLO DE CIGÜEÑAL
73	1	5p-6944	ADAPTADOR
74	1	9s-4191	PLUG
75	1	3342345	TAPON DE CULATA
76	1	3076693	EMPAQUETADURA DE TAPA DE BALANCINES
77	2	3B-0623	PLUG-CUP
78	1	1586072	ABRAZADERA DE TURBO
79	1	3090714	ALARMA DE COMBUSTIBLE
80	1	3090715	VALVE ISOLAT
81	3	2388649	REFRIGERANTE CAT
82	2	1R-0750	DOS (2) filtros de combustible primario (N° Parte: 1R-0750)
83	2	10 MICRAS	DOS (2) filtros de combustible secundario N° Parte: RA2010TM (Filtro RACOR de 10 Micras)
84	2	1R-1808	DOS (2) filtros de aceite de motor (N° Parte: 1R-1808)
85	8	15W40	OCHO (08) Galones de Aceite del motor (CATDEO 15W40)
86	20	AA-6L2280	Ánodos de zinc - N° Parte: VEINTE (20) AA-6L2280
87	10	AA-589651	Ánodos de zinc - N° Parte: DIEZ (10) AA-589651
88	01	AA-4L9852	UN (1) filtro de aire (N° Parte: AA-4L9852)

6.2 Condiciones de operación (Bienes)

No aplica

6.3 Condición del Material

Los repuestos y componentes deberán ser originales, nuevos de fábrica, garantizando su aplicabilidad y que cumplan con los Manuales Técnicos y de Operación, emitidos por los respectivos fabricantes.

6.4 Plan de trabajo

En coordinación con el área usuaria se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos en forma progresiva, según las horas de trabajo de los equipos; y los mantenimientos preventivos, correctivos y los mantenimientos integrales - Overhaul (Mantenimiento preventivo + correctivo) serán efectuadas a requerimiento de la Unidad Guardacostas, previa evaluación y autorización de la Comandancia de Operaciones Guardacostas, este plan de trabajo

será presentado a los CINCO (5) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

6.5 Recursos a ser provisto por el proveedor

- a) El contratista deberá contar con la capacidad logística y disponibilidad de personal técnico para atender en forma simultánea a TRES (3) Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" ubicadas en la zona norte (Zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sur (Mollendo o Ilo).
- b) El contratista debe tener la capacidad de atención de soporte técnico (7X24) a nivel nacional con disponibilidad permanente los SIETE (7) días de la semana, las VEINTICUATRO (24) horas del día, que permita la atención inmediata, a fin de mantener un alto grado de alistamiento de todas las patrulleras.
- c) El personal de técnicos calificados del contratista deberá proporcionar asesoramiento técnico permanente de manera inmediata al personal de motoristas de las patrulleras, cuando se presente algún desperfecto en los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas, mientras dure la vigencia del contrato, a fin de solucionar algún problema. Este asesoramiento podrá ser de manera presencial a bordo de las Unidades Guardacostas, mientras se efectúa algún mantenimiento, o por vía telefónica.
- d) El contratista después de la evaluación electrónica y descarga de los parámetros de operación SCANNER, remitirá a la Comandancia de Operaciones Guardacostas el reporte anexado al informe técnico del mantenimiento preventivo realizado.
- e) El contratista deberá realizar las actividades empleando los bancos de pruebas, banco de ensamblaje y laboratorio para los análisis de aceites, refrigerantes y combustibles, de acuerdo al servicio requerido.
- f) El contratista después de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo analizará los parámetros de las presiones de los diferentes sistemas y fluidos de los motores, remitiendo el reporte a la Comandancia de Operaciones Guardacostas anexado al informe técnico del mantenimiento realizado.
- j) El contratista para dar inicio a cada servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá efectuar las pruebas sin carga y con carga, considerando pruebas de navegación, reporte rpm máximas de motor, nudos máximos de embarcación, porcentaje trabajo máximo de motores descritos en informe técnico, para la aprobación del personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas y su posterior ejecución.

k) El contratista aceptara en todo momento, la supervisión del personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

6.6 Recursos a ser provisto por el OBAC o la Entidad (Servicios)

Los permisos de ingreso a las embarcaciones y el transporte del muelle a la embarcación y/o viceversa, serán proporcionados por la Unidad Guardacostas donde se realizará el mantenimiento, en coordinación con la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

6.7 En caso de requerirse capacitación y/o entrenamiento como parte de la prestación principal

a) El contratista brindará TRES (3) capacitaciones de QUINCE (15) horas cada una como mínimo, sobre la operación y mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las Patrulleras Marítimas clase RÍO PATIVILCA, para VEINTE (20) tripulantes, previa notificación por parte de la Comandancia de Operaciones Guardacostas. Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Contratista, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes. Asimismo, el costo será asumido en su totalidad por el contratista.

b) El contratista brindará, TRES (03) capacitaciones de SEIS (6) horas cada una como mínimo sobre el empleo y la interpretación de los parámetros técnicos que se obtiene producto del escaneo electrónico de los motores, para VEINTE (20) tripulantes, previa notificación por parte de la Comandancia de Operaciones Guardacostas. Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Contratista, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes. El costo será asumido en su totalidad por el contratista.

c) El contratista brindará, TRES (3) capacitaciones de SEIS (6) horas cada una como mínimo sobre el empleo, la interpretación y la gestión del sistema de monitoreo a distancia de los motores, que incluye las buenas prácticas y visitas guiadas para verificar el funcionamiento del sistema en la organización del postor, para VEINTE (20) tripulantes, previa notificación por parte de la Comandancia de Operaciones Guardacostas. Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Contratista, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes. Asimismo, el costo será asumido en su totalidad por el contratista.

- d) El contratista brindará, capacitaciones CATORCE (14) horas cada una como mínimo sobre la gestión de mantenimiento de alto nivel, orientado a la gestión del mantenimiento de motores y la gestión de los mismos, para DIEZ (10) tripulantes, previa notificación por parte de la Comandancia de Operaciones Guardacostas. Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Contratista, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes. Asimismo, el costo será asumido en su totalidad por el contratista.
- e) El contratista deberá proporcionar capacitaciones de TREINTA Y CINCO (35) horas cada una, para DOS (2) Tripulantes, en la gestión de proyectos vinculados al mantenimiento de las Unidades, de acuerdo al siguiente detalle:
- Fortalecer o crear un equipo de trabajo, acondicionar y definir las reglas básicas de este equipo, negociación del proyecto, delegar funciones a los miembros del equipo y a los interesados, generar conocimiento para los miembros del equipo y a los interesados, involucrar y apoyar a los equipos virtuales.
 - Planificar y gestionar el alcance, proyectar y determinar la metodología, planificar y gestionar el presupuesto y los recursos, gestión del trabajo (cronograma de trabajo), planificar y gestionar la calidad de los productos, integrar las actividades a la planificación del proyecto, planificar y gestionar las adquisiciones, gobernanza del proyecto.
 - Gestionar las comunicaciones, involucrar a los actores, creación de objetos del proyecto, gestión de cambios, garantizar la transferencia de conocimientos para la continuidad del proyecto.
 - Liderar un equipo, abordar y eliminar impedimentos, obstáculos y bloqueadores, gestionar los conflictos, guiar a los interesados, aplicar la inteligencia emocional para promover el desempeño del equipo.
 - Apoyar el cambio organizacional, emplear la mejora continua del proceso, entregar los beneficios y el valor del proyecto, abordar los cambios en el entorno empresarial interno y externo.
 - Se debe incluir, la oportunidad de rendir el examen de certificación vinculado a la malla curricular, para cada uno de los cursos, como mínimo una vez, en la versión profesional.
 - Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial o virtual en las instalaciones que el Contratista designe, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo, se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes.
 - Asimismo, el costo será asumido en su totalidad por el contratista.
- f) El contratista deberá proporcionar capacitaciones de QUINCE (15) horas cronológicas cada una, para DOS (2) Tripulantes, en la gestión de la

calidad del mantenimiento y control de la operación de las máquinas, a través de la búsqueda de procesos de calidad vinculados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Descripción de los estándares internacionales asociados a la gestión de la calidad, incluir módulos de: Término y definición de auditorías, Lista de verificación de auditoría vinculado a la calidad, planificación, ejecución y resultado de las auditorías, hallazgos y seguimiento de las actividades de auditorías asociadas a la gestión de la calidad.
- Aclarar y describir, los roles y las responsabilidades de un auditor para planificar, conducir, informar y hacer un seguimiento de auditorías interna del sistema de gestión de calidad, para mantenimiento, por ejemplo, de acuerdo con una norma internacional de calidad.
- Planificar, realizar, informar y realizar un seguimiento de una auditoría interna de parte de un sistema de gestión de calidad basado en ISO 9001 u otra equivalente.
- Evaluar y describir modelos de sistema de gestión de calidad basado en procesos y el papel de una auditoría interna en el mantenimiento y la mejora de los sistemas de gestión de calidad.
- Se debe incluir, la oportunidad de rendir el examen de certificación vinculado a la malla curricular, para cada uno de los cursos, como mínimo una vez, en la versión profesional.
- Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial o virtual en las instalaciones que el Contratista designe, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo, se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes.
- Asimismo, el costo será asumido en su totalidad por el contratista.

g) El contratista deberá proporcionar una capacitación de TREINTA (30) horas cronológicas de clases, para UN (01) tripulante, en la gestión de la seguridad tecnológica, vinculados a los sistemas automatizados y de control de los equipos incluidos para el mantenimiento, a través de la búsqueda de procesos de seguridad de la arquitectura e ingeniería orientada a la tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Descripción de los estándares, adhesión y promoción de la ética profesional, entendimiento y aplicación de conceptos de seguridad, evaluar y aplicar principios de gobernanza de seguridad, orientaciones legales, principios de diseño seguro.
- Determinar Controles de seguridad de los datos, revisión del capítulo y activos de información.
- Valorar y mitigar vulnerabilidades de arquitectura, sistemas criptográficos, sistemas híbridos y PKI, sistemas criptográficos: Operación y mantenimiento, criptoanálisis de seguridad para la protección de datos del mantenimiento, administración de operaciones y usuarios, control de acceso físico y lógico a los activos, administración de autenticación e identificación de usuarios, dispositivos y servicios, implementación de sistemas AAA.

- Revisión de la estructura del nivel de red, transporte, sesión y presentación modelo OSI, nivel de aplicación, principios de diseño seguro en arquitecturas de red, componentes de una red segura, implementación de canales de comunicación seguros.
- Revisión de las debilidades del software a nivel de código, bases de datos pueden ser inseguras, control de seguridad en software, análisis y mitigación de riesgo en APPs, softwares que son inseguros.
- Realizar pruebas de los controles de seguridad, recolectar datos de procesos de seguridad.
- Vincular actividades de monitoreo y logging, a los sistemas de mantenimiento, administración de cambios, conceptos de respuesta a incidentes, gestión de incidentes, operar y mantener medidas detectivas y preventivas, estrategias de backup y recuperación, aplicar principios de seguridad al diseño de sedes, controles de seguridad de instalaciones, seguridad de personal para el mantenimiento.
- Gobierno de la seguridad, frameworks de seguridad, gestión de riesgos, seguridad en la cadena de suministro y concientización de seguridad.
- Se debe incluir, la oportunidad de rendir el examen de certificación vinculado a la malla curricular, para el curso en mención, como mínimo una vez, en la versión profesional.
- Estas capacitaciones se realizarán de manera presencial o virtual en las instalaciones que el Contratista designe, durante la vigencia del contrato y el costo será asumido por el Contratista; asimismo, se realizará la entrega de manuales y folletos técnicos para cada una de los participantes.
- Asimismo, el costo será asumido en su totalidad por el contratista.

6.8 Contrataciones de carácter permanente cuya provisión se requiere de manera continua o periódica (Bienes y Servicios)

No Aplica

7. EMBALAJE Y ROTULADO

No Aplica

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES (Bienes y servicios)

No Aplica

9. NORMAS TÉCNICAS

No Aplica

10. MODALIDAD DE CONTRATACION

No Aplica

11. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Antes de la instalación y/o cambio de los repuestos, estos deberán ser entregados al personal técnico de cada Unidad Guardacostas, encargado de la supervisión, para la respectiva verificación; asimismo, la empresa que realice los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, aceptarán en todo momento, la supervisión del personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

12. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte: El contratista será responsable del transporte carga y descarga de los materiales necesarios para la ejecución de los servicios hasta los lugares establecidos para la ejecución señalada en el párrafo 17.

Seguros:

Para efectos del transporte de los componentes de los motores principales y grupos electrógenos (cuyos servicios de mantenimiento requieren ser realizados en los talleres del contratista), el contratista deberá contratar un seguro contra todo riesgo de pérdida total de los mismos.

El contratista contará con seguro de transporte, de accidentes personales, seguro de responsabilidad civil y seguro complementario de trabajo de riesgo durante la ejecución del servicio.

El contratista deberá cubrir con todos los gastos de su personal que sufriera algún tipo de accidente laboral dentro de las instalaciones donde se efectuaran los trabajos por el periodo del servicio de mantenimiento.

El contratista deberá cubrir todos los gastos por los daños y perjuicios ocasionados por su personal o trabajos realizados por ellos mismos (SCTR, salud y accidente).

13. GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL

13.1 Alcance de la garantía:

El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de los motores ajenos a los usos normales o habituales y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, y que con fecha posterior exista la posibilidad de encontrar observaciones.

13.2 Condiciones de la garantía:

De encontrarse algún defecto en los servicios de mantenimiento, la entidad notificará al contratista en un plazo no mayor de TRES (3) días calendarios, mediante un reporte de falla u otro documento que acredite la observación, a fin de que se proceda con la solución de las observaciones encontradas, lo que se realizará en un plazo no mayor de CINCO (5) días calendarios a partir de la notificación realizada por el área usuaria.

13.3 Periodo de la garantía:

Garantía Técnica mínima de DOCE (12) meses.

13.4 Inicio del cómputo del periodo de garantía:

A partir de la fecha que se otorgue la conformidad de los servicios.

14. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El contratista debe contar con UN (1) taller autorizado, ubicado en el territorio nacional. Para la prestación del servicio, el contratista dispondrá de los siguientes repuestos, a fin de estar en la capacidad de atender inmediatamente las averías más frecuentes: Inyectores de combustible, filtros de combustible, filtros de aceite, filtros de aire, núcleos internos de intercambiadores de calor, alternadores, arrancadores.

15. VISITA

Los participantes podrán realizar una visita a las Patrulleras Marítimas clase RIO PATIVILCA, a fin de evaluar los equipos a los cuales se efectuarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de realizar su oferta con conocimiento de los hechos, debiéndose coordinar la visita con el personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas. Oficiales punto de contacto: Capitán de Corbeta Manuel De La Haza, celular N° 995-249-321 y el Teniente Segundo Jean Carlo Astete, celular N° 901-652-881.

La solicitud para realizar visitas, serán presentadas a la Comandancia de Operaciones Guardacostas, en horario entre las 08:00 horas y 12:30 horas, hasta TRES (3) días previos al cierre de presentación de ofertas, indicando los nombres y apellidos, cargo, teléfono, correo electrónico de las personas que realizarán la visita a la Unidad, siendo como máximo DOS (2) personas por empresa postulante.

16. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

16.1 Mantenimiento preventivo

No Aplica

16.2 Soporte técnico

No Aplica

16.3 Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mantenimiento integral – Overhaul (Mantenimiento preventivo + correctivo) se efectuarán a bordo de las Patrulleras Marítimas, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CAPITANIA DE PUERTO	UBICACIÓN
1	Capitanía de Puerto de Zorritos BAP "RÍO PATIVILCA" (PM-204)	Caleta La Cruz – Puerto Pizarro - Tumbes
2	Capitanía de Puerto de Paita BAP "RÍO CAÑETE" (PM-205)	Muelle ESPITA – Estación Naval de Paita - Paita
3	Capitanía de Puerto de Callao BAP "RÍO PIURA" (PM-206)	Bahía Callao - Callao
4	Capitanía de Puerto de Mollendo BAP "RÍO QUILCA" (PM-207)	Bahía Matarani – Matarani
5	Capitanía de Puerto de Ilo BAP "RÍO TUMBES" (PM-208) BAP "RÍO LOCUMBA" (PM-209)	Bahía - Ilo

Nota: mantenimiento integral – Overhaul (Mantenimiento preventivo + correctivo), se realizarán en el Puerto del Callao.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio es de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, el mismo, que se computará al día siguiente de suscrito el contrato.

18. ENTREGABLES

No Aplica

19. ADELANTOS

No Aplica

20. CONFIDENCIALIDAD

El postor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presente contratación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Las partes se comprometerán a no divulgar, ceder o transferir a terceros la totalidad o parte del contrato, a título oneroso o gratuito sin el consentimiento previo de la otra parte, los documentos, datos, informe o informaciones diversas, relativas al contrato y al material, así como, asuntos reservados de las Entidades Usuarías y el Contratista, durante su vigencia como después de ejecutado el mismo.

La ausencia del cumplimiento de esta obligación generará la inmediata resolución del contrato, además de las acciones civiles y penales al que hubiera lugar cuando el nivel de seguridad se viera vulnerado.

21. CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

a) El contratista al final de cada servicio de mantenimiento, en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas entregará un Informe Técnico que detalle todos los trabajos efectuados, repuestos cambiados, planilla de calibración de los ítems trabajados, y otros de interés; así como especificando las posibles causas raíz de las fallas y averías que se hayan presentado. Asimismo, presentara tomas fotográficas del antes y después de los trabajos realizados y de los repuestos cambiados.

- b) En base al informe técnico emitido por el contratista y las pruebas sin carga y con carga realizadas, la conformidad de cada uno de los servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos, estarán a cargo del Comandante de la Unidad Guardacostas a la que se le brindará el servicio.
- c) La emisión del Acta de Conformidad, estará a cargo del Comandante de la Unidad Guardacostas, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales, quien remitirá la mencionada acta, a la Comandancia de Operaciones Guardacostas para su trámite correspondiente.

21.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No Aplica

21.2 Pruebas para la puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Las pruebas de puesto en funcionamiento de los servicios ejecutados serán a bordo de las Patrulleras Marítimas clase "Río PATIVILCA" realizando las pruebas de funcionamiento con la presencia de personal técnico por parte del Contratista, Personal de la Dirección de Alistamiento Naval (excepto para los servicios de mantenimientos preventivos que se realicen fuera del área de Lima y Callao), personal de la sección de logística de la Comandancia de Operaciones Guardacostas, así como personal de dotación de las citadas Unidades Guardacostas, quienes constatarán la operatividad de los motores marinos de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante. En base al informe técnico emitido por el contratista y a las siguientes pruebas:

- Pruebas sin carga, (pruebas de funcionamiento en muelle o fondeado, considerando para grupos electrógenos pruebas en vacío y para los motores principales, pruebas sin acoples de los ejes).
- Pruebas con carga, (pruebas de funcionamiento con navegación en la mar, considerando para grupos electrógenos pruebas con carga o demanda eléctricas y para los motores principales, pruebas con acoples de los ejes, y propulsión en navegación).

La conformidad de cada uno de los servicios de mantenimiento efectuados, estará a cargo del Comandante de la Unidad Guardacostas, responsable de la Patrullera Marítima, que incluirá la emisión del Informe del Funcionario Responsable, sin observaciones.

22. FORMA Y MEDIOS DE PAGO (Bienes y servicios)

22.1 FORMA DE PAGO

El pago se realiza después de ejecutada la prestación del servicio, en pagos parciales mediante giros electrónicos, que serán abonados por cada uno de los servicios autorizados, concluidos con su respectiva acta de conformidad sin observaciones, conforme se autorice el servicio a realizar según lo detallado en el numeral 6, Alcance y descripción del requerimiento, inciso 6.1 Especificaciones técnicas.

Para efecto de pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica económica del servicio emitido por el contratista.
- b) Informe Técnico del Servicio emitido por el contratista.
- c) Acta de Conformidad sin observaciones, suscrito por el Comandante de la Unidad Guardacostas, describiendo el detalle de los trabajos realizados, que incluye el Informe del Funcionario Responsable.
- d) Comprobante de pago.

22.2 MEDIOS DE PAGO

Transferencia bancaria.

23. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

No Aplica

24. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (1) año, contado desde la conformidad otorgada por parte de la Entidad, sin observaciones. De presentarse algún reclamo de parte de la Entidad, la garantía técnica quedará congelada a partir de la comunicación oficial con el contratista y se reactivará luego de la subsanación de la discrepancia, previo al control de calidad por el ente técnico (personal técnico de las Unidades Guardacostas y/o personal técnico de la Comandancia de Operaciones Guardacostas). Los costos ocasionados serán asumidos en su totalidad por el contratista.

25. PROPIEDAD INTELECTUAL

No Aplica

26. CONDICIÓN DE LOS CONSORCIOS (Bienes y servicios)

El área usuaria de la Comandancia de Operaciones Guardacostas, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la participación de empresas en consorcio será de acuerdo a lo siguiente:

- a) El número máximo de consorciados es de DOS (2) empresas, en función a la naturaleza de la prestación.
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será del 25%.
- c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será del 50%.

27. SUBCONTRATACIÓN (Bienes y servicios)

No Aplica

28. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (MERCADO NACIONAL) (Bienes y servicios)

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
<u>Requisitos:</u>

- TRES (3) equipos SCANNER COMADAPTER ET.
- TRES (3) maletas evaluadoras.
- TRES (3) maletas de calibración de inyectores y válvulas para motores CAT 3500.
- UN (1) Dinamómetro para las pruebas de funcionamiento de los grupos electrógenos que se les efectuará mantenimiento integral (Overhaul).
- UN (1) Banco de carga resistiva móvil para las pruebas de funcionamiento de los grupos electrógenos que se les efectuará mantenimiento integral (Overhaul).

Equipamiento estratégico para tener la capacidad logística para atender en FORMA SIMULTÁNEA a TRES (3) Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" ubicadas en la zona norte (Zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sur (Mollendo o Ilo).

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Requisitos:

Contar con UN (1) taller necesario como infraestructura estratégica, ubicado en el territorio nacional, para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria, para lo cual el postor deberá incluir en su oferta la copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura requerida.

CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE 1

FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

UN (1) Ingeniero mecánico (Titulado) del personal clave requerido como Jefe del Proyecto 1. (Zona Norte: Zorritos y Paita)

UN (1) Ingeniero eléctrico (Titulado) del personal clave requerido como Jefe del Proyecto 2. (Zona Centro: Callao)

UN (1) Ingeniero electrónico (Titulado) del personal clave requerido como Jefe del Proyecto 3. (Zona Sur: Mollendo e Ilo)

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el

referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 1
<u>Requisitos:</u> Deberá con mínimo TRES (3) años de experiencia en la supervisión y/o conducción técnica en trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos, del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.
<u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE 2
FORMACION ACADEMICA
<u>Requisitos:</u> TRES (3) Técnicos mecánicos (Titulados) del personal clave requerido como Responsable de los Equipos de Trabajo 1, 2 y 3. (Zona Norte, Centro y Sur). TRES (3) Técnicos eléctricos (Titulados) del personal clave requerido como Responsable de los Equipos de Trabajo 1, 2 y 3. (Zona Norte, Centro y Sur). TRES (3) Técnicos electrónicos (Titulados) del personal clave requerido como Responsable de los Equipos de Trabajo 1, 2 y 3. (Zona Norte, Centro y Sur). Personal Clave para tener la disponibilidad de personal técnico para atender en FORMA SIMULTÁNEA a TRES (3) Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" ubicadas en la zona norte (Zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sur (Mollendo o Ilo). <u>Acreditación:</u> El TÍTULO TECNICO REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso TÍTULO TECNICO REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 2
<u>Requisitos:</u> Deberá contar con mínimo TRES (3) años de experiencia en trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos, del personal clave requerido como Responsable del Equipo de Trabajo.
<u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los

siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 8,000,000.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: A todo tipo de servicios de mantenimiento de los motores similares utilizados en la Ingeniería Naval (Motores Principales, Cajas de Transmisión y Grupos Electrógenos de uso en embarcaciones navales).

Acreditación:

Según los criterios establecidos en las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general vigentes y otras disposiciones que establece la normativa de Contrataciones del Estado.

29. COMPENSACIONES INDUSTRIALES Y SOCIALES OFFSET (Bienes y servicios)

No Aplica

30. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y LUGAR DONDE SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO (Bienes y servicios)

La Comandancia de Operaciones Guardacostas, la cual se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Estación Naval de Guardacostas con dirección en la Estación Naval de Guardacostas de la Base Naval del Callao – Av. Néstor Gambeta S/N – Callao, será la responsable de la firma del Contrato correspondiente.

31. OTROS

No aplica.

Callao, 08 de mayo del 2023

Capitán de Fragata
Jefe de la Sección de Logística de la
Comandancia de Operaciones Guardacostas
José AGUIRRE RUIZ
00927918

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • TRES (3) equipos SCANNER COMADAPTER ET • TRES (3) maletas evaluadoras. • TRES (3) maletas de calibración de inyectores y válvulas para motores CAT 3500. • UN (1) Dinamómetro para las pruebas de funcionamiento de los grupos electrógenos que se les efectuará mantenimiento integral (Overhaul). • UN (1) Banco de carga resistiva móvil para las pruebas de funcionamiento de los grupos electrógenos que se les efectuará mantenimiento integral (Overhaul). <p>Equipamiento estratégico para tener la capacidad logística para atender en FORMA SIMULTÁNEA a TRES (3) Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" ubicadas en la zona norte (Zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sur (Mollendo o Ilo).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con UN (1) taller necesario como infraestructura estratégica, ubicado en el territorio nacional, para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria para lo cual el postor deberá incluir en su oferta la copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>PERSONAL CLAVE 1</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (1) Ingeniero mecánico (Titulado) del personal clave requerido como Jefe del Proyecto 1. (Zona Norte: Zorritos y Paita).</p> <p>UN (1) Ingeniero eléctrico (Titulado) del personal clave requerido como Jefe del Proyecto 2. (Zona Norte: Centro: Callao).</p> <p>UN (1) Ingeniero electrónico (Titulado) del personal clave requerido como Jefe del Proyecto 3. (Zona Sur: Mollendo e Ilo).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de</p>

Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

PERSONAL CLAVE 2

Requisitos:

TRES (3) Técnicos mecánicos (Titulados) del personal clave requerido como Responsable de los Equipos de Trabajo 1,2 y 3. (Zona Norte, Centro y Sur).

TRES (3) Técnicos eléctricos (Titulados) del personal clave requerido como Responsable de los Equipos de Trabajo 1,2 y 3. (Zona Norte, Centro y Sur).

TRES (3) Técnicos electrónicos (Titulados) del personal clave requerido como Responsable de los Equipos de Trabajo 1,2 y 3. (Zona Norte, Centro y Sur).

Personal clave para tener la disponibilidad de personal técnico para atender en FORMA SIMULTÁNEA a TRES (3) Patrulleras Marítimas clase "RÍO PATIVILCA" ubicadas en la zona norte (zorritos o Paita), zona centro (Callao) y zona sus (Mollendo o Ilo).

Acreditación:

El Título Técnico requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Título Técnico requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>PERSONAL CLAVE 1</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá contar con mínimo TRES (3) años de experiencia en la supervisión y/o conducción técnica en trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos, del personal clave requerido como Jefe de Proyecto.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>PERSONAL CLAVE 2</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá contar con mínimo TRES (3) años de experiencia en trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos, del personal clave requerido como Responsable del Equipo de Trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="316 1108 1393 1668" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/ 8, 000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: A todo tipo de servicios de mantenimiento de los motores similares utilizados en la Ingeniería Naval (Motores Principales, Cajas de Transmisión y Grupos Electrónicos de uso en embarcaciones navales).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">98 puntos</p>
B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹¹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹², y estar vigente¹³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">2 puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las patrulleras marítimas clase "Río Pativilca" / SERVICIO / PP 0135, que celebra de una parte LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA** para la contratación del servicio de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las patrulleras marítimas clase "Río Pativilca" / SERVICIO / PP 0135, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las patrulleras marítimas clase "Río Pativilca" / SERVICIO / PP 0135.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, mediante giros electrónicos, que serán abonados por cada uno de los servicios autorizados, concluidos con su respectiva acta de conformidad sin observaciones, conforme se autorice el servicio a realizar según lo detallado en el numeral 6, Alcance y descripción del requerimiento, inciso 6.1, numeral 3.1 Términos de Referencia del capítulo III Requerimiento, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por LA COMANDANCIA DE LA UNIDAD DE GUARDACOSTAS en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Néstor Gambeta S/N – Callao en la Comandancia de Operaciones Guardacostas ubicado dentro de las instalaciones de la Estación Naval de Guardacostas de la Base Naval del Callao.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de mantenimiento de los motores principales, cajas de transmisión y grupos electrógenos de las patrulleras marítimas clase "Río Pativilca" / SERVICIO / PP 0135, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
A. Flota 8 x Motores CAT C9			
Dos (2) Grupos Electrógénos – PM 204, PM-205, PM-206 y PM-207			
A-01.- Mantenimiento Preventivo PM1	16		
A-02.- Mantenimiento Preventivo PM2	15		
A-03.- Mantenimiento Preventivo PM3	6		
A-04.- Mantenimiento Preventivo PM4	5		
B. Flota 4 x Motores CAT C9.3			
Dos (2) Grupos Electrógénos – PM- 208 y PM-209			
B-01.- Mantenimiento Preventivo PM1	12		
B-02.- Mantenimiento Preventivo PM2	8		
B-03.- Mantenimiento Preventivo PM3	2		
B-04.- Mantenimiento Preventivo PM4	4		
C. Flota 4 x Motores CAT 3516 Modelo TTJ			
Dos (2) Motores Principales – PM-204 y PM-205			
C-01.- Mantenimiento Preventivo PM1	6		
C-02.- Mantenimiento Preventivo PM2	4		
C-03.- Mantenimiento Preventivo PM3	2		
C-04.- Mantenimiento Preventivo PM4	2		
D. Flota 8 x Motores CAT 3516 Modelo PXJ			
Dos (2) Motores Principales – PM-206, PM-207, PM-208 y PM-209			
D-01.- Mantenimiento Preventivo PM1	10		
D-02.- Mantenimiento Preventivo PM2	8		
D-03.- Mantenimiento Preventivo PM3	4		
D-04.- Mantenimiento Preventivo PM4	2		

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS			
E. Flota 8 x Motores CAT C9			
Dos (2) Grupos Electrónicos – PM 204, PM-205, PM-206 y PM-207			
<p>E-01.- Desmontaje y montaje de generador del grupo electrógeno, traslado a taller de la empresa para inspección y reparación. Actividades: medición de aislamiento inicial, barnizado, lavado con solventes dieléctricos, cambio de rodajes, cambio de diodos rectificadores, reemplazo de resistencia principal, varistor y estufado en horno. Ensamblaje de generador, traslado hacia embarcación. Megado post reparación. Incluye el cambio de UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2414619), UN (1) VARISTOR (N° Parte AA:2414620), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2435220) y UN (1) HEATER (N° Parte AA:2400238).</p>	1		
<p>E-02.- Mantenimiento correctivo al sistema de combustible, el cual contempla cambio de SEIS (6) inyectores nuevos originales (N° Parte: AA-3879436)</p>	1		
<p>E-03.- Mantenimiento correctivo del núcleo interno del intercambiador de calor, contempla el suministro del núcleo interno original (N° Parte: AA-2026494), no incluye desmontaje y montaje.</p>	1		
<p>E-04.- Mantenimiento correctivo del núcleo interno del aftercooler, contempla el suministro del núcleo interno original (N° Parte: AA-5774342), no incluye desmontaje y montaje.</p>	1		
<p>E-05.- Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las</p>	1		

<p>poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022784), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022785), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022786), UN (1) REGULATOR (N° Parte AA:3T6354), UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) RECTIFICADOR (N° Parte AA:2316131) y UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897).</p>			
<p>E-06.- Mantenimiento correctivo del arrancador eléctrico, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las bocinas, rodamientos, terminales, bendix, carbones, porta carbones, solenoide (automático), eje, piñón, inductores, escobillas, megado del rotor y del campo de pruebas de aislamiento y continuidad. Incluye el cambio de UN (1) KIT INSULATOR (N° Parte AA:8T9884), UN (1) KIT SOLENOIDE (N° Parte AA:5489596), UN (1) KIT BRUSH (N° Parte AA:8C3655), UN (1) KIT LEVER (N° Parte AA:7T3268) y UN (1) KIT BUSHING (N° Parte AA:7T3267).</p>	1		
<p>E-07.- Confección de arnés eléctrico (incluye conectores nuevos, adaptadores, instalación – sincronización y reconocimiento del ECM hacia el display). Incluye el cambio de UN (1) HARNESS AS ENGINE (N° Parte AA:3151125)</p>	1		
<p>E-08.- Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración de</p>	1		

agua de mar del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un intercambiador de calor original (N° Parte AA:1922134) y montaje del componente.			
E-09.- Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración de aire del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un aftercooler original (N° Parte AA: 5717805) y montaje del componente.	1		
E-10.- Mantenimiento correctivo del sistema de inyección de combustible, incluye el desmontaje, suministro de una bomba HEUI PUMP FUEL GP (N° Parte AA:4768769), montaje y sincronización.	1		
E-11.- Mantenimiento correctivo del sistema de control electrónico, incluye el desmontaje, suministro de un DISPLAY CONTROL GP (N° Parte AA:20R0753), montaje y sincronización.	1		
E-12.- Mantenimiento correctivo a la bomba de agua de mar (auxiliar), incluye el desmontaje y montaje. Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).	1		
E-13.- Mantenimiento correctivo a la bomba de agua dulce, incluye el desmontaje y montaje.	1		

<p>Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).</p>			
<p>F. Flota 4 x Motores CAT C9.3 Dos (2) Grupos Electrónicos – PM 208 y PM-209</p>			
<p>F-01.- Desmontaje y montaje de generador del grupo electrógeno, traslado a taller de la empresa para inspección y reparación. Actividades: medición de aislamiento inicial, barnizado, lavado con solventes dieléctricos, cambio de rodajes, cambio de diodos rectificadores, reemplazo de resistencia principal, varistor y estufado en horno. Ensamblaje de generador, traslado hacia embarcación. Megado post reparación. Incluye el cambio de UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2414619), UN (1) VARISTOR (N° Parte AA:2414620), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2435220) y UN (1) HEATER (N° Parte AA:2400239).</p>	<p>1</p>		
<p>F-02.- Mantenimiento correctivo al sistema de combustible, el cual contempla cambio de SEIS (6) inyectores nuevos originales INYECTOR (N° Parte: AA-4608213).</p>	<p>1</p>		
<p>F-03.- Mantenimiento correctivo y cambio del núcleo interno nuevo original del intercambiador de calor CORE (N° Parte: AA-2026494).</p>	<p>1</p>		

<p>F-04.- Mantenimiento correctivo y cambio del núcleo interno original del aftercooler CORE (N° Parte: AA-2942788).</p>	<p>1</p>		
<p>F-05.- Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) REGULATOR (N° Parte AA:3T6354), UN (1) DIODO AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) RECTIFICADOR (N° Parte AA:3081362), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897), UN (1) KIT BEARING (N° Parte AA:2316133) y UN (1) BEARING BALL (N° Parte AA:2029897).</p>	<p>1</p>		
<p>F-06.- Mantenimiento correctivo del arrancador eléctrico (N° Parte AA:4616550) , incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las bocinas, rodamientos, terminales, bendix, carbones, porta carbones, solenoide (automático), eje, piñón, inductores, escobillas, megado del rotor y del campo y pruebas de aislamiento y continuidad.</p>	<p>1</p>		
<p>F-07.- Mantenimiento correctivo del sistema de inyección de combustible, incluye el desmontaje, suministro de una bomba COMMON RAIL – PUMP FUEL GP (N° Parte AA: 5117975), montaje y sincronización.</p>	<p>1</p>		
<p>F-08.- Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración agua de mar del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un intercambiador de calor original – EXCHANGER (N° Parte AA: 4765517) y montaje del componente.</p>	<p>1</p>		

<p>F-09.- Mantenimiento correctivo al sistema de refrigeración de aire del equipo, el cual contempla desmontaje, suministro de un aftercooler original – AFTERCOOLER (N° Parte AA: 5717804) y montaje del componente.</p>	<p>1</p>		
<p>F-10.- Mantenimiento correctivo del display de control electrónico, incluye el desmontaje, cambio del CONTROL GP (N° Parte AA: 4926333) montaje y sincronización.</p>	<p>1</p>		
<p>G. Flota 4 x Motores CAT 3516 Modelo TTJ Dos (2) Motores Principales – PM 204 y PM-205</p>			
<p>G-01.- Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) KIT BEARING (N° Parte AA:2316133), UN (1) RECTIFIER AS (N° Parte AA:3081362), UN (1) DIODE AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) REGULATOR AS VOLTAGE (N° Parte AA:3T6354), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022784), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022785), UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:3288410) y UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:2923815).</p>	<p>1</p>		
<p>G-02.- Mantenimiento correctivo del arrancador neumático, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de kit de repuestos internos, bocinas, rodamientos, terminales, bendix, eje, piñón e inductores ELECTROVALVULA doble, sellos, empaques.</p>	<p>1</p>		

<p>Incluye el cambio de UN (1) KIT STARTER REPAIR (N° Parte AA:2780513), UN (1) HOSE AS (N° Parte AA:5396084), UN (1) KIT OVERHAUL (N° Parte AA:3851748), UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:4658142) y UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:5335902).</p>			
<p>G-03.- Mantenimiento correctivo de la bomba para agua de mar (incluye cambio de rodamientos, reemplazo de eje, chavetas). Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).</p>	1		
<p>G-04.- Mantenimiento correctivo del intercambiador de calor de refrigerante. (Incluye reparación de celdas, relleno con plata blanca, sellado de áreas con picadura, pruebas hidrostáticas con nitrógeno). Incluye el cambio de SEIS (6) LINER (N° Parte AA:3271099), SEIS (6) COLLAR (N° Parte AA:3271101) y SEIS (6) SEAL (N° Parte AA:1492213).</p>	1		
<p>G-05.- Mantenimiento correctivo de la caja de termostatos (Incluye reparación, limpieza, relleno de caja de termostatos). Incluye el cambio de CUATRO (4) REGULATOR (N° Parte AA:4W4011), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W3688), TRES (3) GASKET (N° Parte AA:2W5023),</p>	1		

<p>DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5066), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W2018), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:7W3269), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5139), CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:3S9643), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:2N0931), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7N4927) y CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:6V1454).</p>			
<p>H. Flota 8 x Motores CAT 3516 Modelo PXJ Dos (2) Motores Principales – PM 206, PM-207, PM-208 y PM-209</p>			
<p>H-01.- Mantenimiento correctivo del alternador, incluye desmontaje y montaje, evaluación y reparación de las poleas, tapa lado accionamiento, rodamientos, rotor, eje, núcleo (estator), diodos, rectificador y regulador. Incluye el cambio de UN (1) KIT BEARING (N° Parte AA:2316133), UN (1) RECTIFIER AS (N° Parte AA:3081362), UN (1) DIODE AS (N° Parte AA:2022708), UN (1) REGULATOR AS VOLTAGE (N° Parte AA:3T6354), UN (1) BEARING (N° Parte AA:2029897), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022784), UN (1) KIT ALTERNADOR (N° Parte AA:2022785), UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:3288410) y UN (1) KIT TERMINAL (N° Parte AA:2923815).</p>	<p>1</p>		
<p>H-02.- Mantenimiento correctivo del arrancador neumático, incluye el desmontaje y montaje, evaluación y reparación de kit de repuestos internos, bocinas, rodamientos, terminales, bendix, eje, piñón e inductores ELECTROVALVULA doble, sellos, empaques. Incluye el cambio de UN (1) KIT STARTER REPAIR (N° Parte AA:2780513), UN (1) HOSE AS (N° Parte AA:5396084), UN (1) KIT OVERHAUL (N° Parte AA:3851748), UN (1) KIT SERVICE</p>	<p>1</p>		

<p>(N° Parte AA:4658142) y UN (1) KIT SERVICE (N° Parte AA:5335902).</p>			
<p>H-03.- Mantenimiento correctivo de la bomba para agua de mar (incluye cambio de rodamientos, reemplazo de eje, chavetas). Incluye el cambio de UN (1) SHAFT (N° Parte AA:1487988), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:2841087), UN (1) IMPELLER (N° Parte AA:3299238), UN (1) SEAL O RING (N° Parte AA:3N8462), UN (1) BEARING (N° Parte AA:4M6107), UN (1) RING (N° Parte AA:8T0707), UN (1) BEARING (N° Parte AA:3N8463), UN (1) COLLAR SEAL (N° Parte AA:5N2904) y UN (1) SEAL GP (N° Parte AA:5N9006).</p>	1		
<p>H-04.- Mantenimiento correctivo del intercambiador de calor de refrigerante. (Incluye reparación de celdas, relleno con plata blanca, sellado de áreas con picadura, pruebas hidrostáticas con nitrógeno). Incluye el cambio de SEIS (6) LINER (N° Parte AA:3271099), SEIS (6) COLLAR (N° Parte AA:3271101) y SEIS (6) SEAL (N° Parte AA:1492213).</p>	1		
<p>H-05.- Mantenimiento correctivo de la caja de termostatos (Incluye reparación, limpieza, relleno de caja de termostatos). Incluye el cambio de CUATRO (4) REGULATOR (N° Parte AA:4W4011), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W3688), TRES (3) GASKET (N° Parte AA:2W5023), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5066), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7W2018), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:7W3269), DOS (2) SEAL O RING (N° Parte AA:6V5139), CUATRO (4) SEAL</p>	1		

(N° Parte AA:3S9643), CUATRO (4) GASKET (N° Parte AA:2N0931), UN (1) GASKET (N° Parte AA:7N4927) y CUATRO (4) SEAL (N° Parte AA:6V1454.			
MANTENIMIENTO INTEGRAL - OVERHAUL			
Mantenimiento integral de Grupo Electrógeno CARTERPILLAR. Modelo CP	Marca	4	
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-DPC/ACFFAA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.